

VISTO la nota presentada por la Dirección del Dpto. de Historia (5-58) elevando, solicitud de autorización para la implementación del “Segundo Simposio Paisajes Culturales en el Centro - Oeste de la Argentina. Los Desafíos Teóricos y Prácticos del Ordenamiento Territorial en torno a los Bienes Culturales”; y

CONSIDERANDO

Que el mismo es convocado por: el Laboratorio de Arqueología y Etnohistoria; Las cátedras: Prehistoria y Arqueología; Etnografía, Seminario Patrimonio y Sociedad; Antropología Social; Antropología Cultural, Seminario de Integración en Ciencias Sociales, Historia de Córdoba; Epistemología; Educación e Historia; Historia de los Fundamentos del Mundo Moderno; e Historia del Mundo Actual, del Dpto. de Historia. Red Universitaria de Estudios Integrados sobre los Paisajes Sudamericanos (UNRC, UNR, UNSJ, U de la Republica, Universidad Nacional de Trujillo. Revista Sociedades de Paisajes Áridos y Semiáridos, UNIRIO- UNRC, y Revista Cultura en Red. UNIRIO. UNRC.

Que tiene como objetivos, según consta en el proyecto adjunto: ofrecer un espacio de información, debate y conclusiones sobre los desafíos teóricos y prácticos del ordenamiento territorial y el impulso de la gestión cultural; Analizar las políticas culturales y ambientales vigentes; Socializar experiencias de gestión cultural; Desarrollar propuestas de participación social y ciudadana en la gestión cultural; y Exponer actividades y experiencias de diversidad cultural y ambiental local.

Que, está destinado a Arqueólogos, Antropólogos, Historiadores, Sociólogos, Conservadores, Arquitectos, Economistas, especialistas en Gestión Cultural y Patrimonial, en políticas Públicas y en Gobierno local.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental.

Que fue analizado por la Comisión de Enseñanza del Consejo Directivo, quien sugiere, mediante Despacho de fecha 28 de mayo/2014: aprobar la Actividad de referencia.

Que en relación a lo presupuestario, fue analizado por la Secretaría Técnica de esta Facultad, quien elabora un informe, con fecha 02/6/2014, donde consigna: Otorgar el apoyo económico para la difusión e impresiones, con los recursos que cuenta la Facultad de Ciencias Humanas. Y recuerda a los organizadores, que este tipo de actividades, deben ser autofinanciables, toda vez que las mismas son aranceladas.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 03 de junio de 2014.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.



# EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la realización del “Simposio Paisajes Culturales en el Centro - Oeste de la Argentina. Los Desafíos Teóricos y Prácticos del Ordenamiento Territorial en torno a los Bienes Culturales”, organizado por el Dpto. de Historia, a llevarse a cabo entre los días 23 y 24 de junio de 2014, en esta UNRC.-

ARTICULO 2º Designar a todos los integrantes, en el carácter que les corresponda, ello según se mencionan en el proyecto adjunto y que se consignan en el único Anexo de la presente.-

ARTICULO 3º: Aprobar el Informe de la Secretaria Técnica de esta Facultad, y consecuentemente con ello: Otorgar el apoyo económico para la difusión e impresiones, con los recursos que cuenta la Facultad de Ciencias Humanas. Y recuerda a los organizadores, que este tipo de actividades, deben ser autofinanciables, toda vez que las mismas son aranceladas.-

ARTICULO 4º: Determinar el cobro de aranceles, estipulado en Pesos Doscientos Cincuenta ($250,00), para Expositores, en Pesos Sesenta ($60,00) para Asistentes, siendo sin cargo para los Estudiantes.-

ARTICULO 5º: Establecer que las certificaciones serán otorgadas por el Dpto. Organizador, de acuerdo a la reglamentación vigente y diferenciadas según las categorías de participación.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS TRES DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION Nº 186/2014



ANEXO

Resol. C.D. Nº 186/2014

**Presidente: Amanda Solís Colihueque** ./

**Coordinadoras Institucionales**

Dra. Ana María Rocchietti (DNI Nº 5.465.010)

Dra. Marcela Tamagnini (DNI Nº.17.077.528)

Lic. Yanina Aguilar (DNI 26.692.721)

**Secretaria: Prof.** Analía Casero

**Pro-Secretarios:**

Luis Alaniz (DNI Nº 24.783.176)

Oscar Basualdo (DNI Nº 32.015.220)

**Tesorero:** Mgs. Ernesto Olmedo (DNI N° 23.646.787)

**Extensión:**

Graciana Pérez Zavala (DNI Nº 26.572.491)

Juan Chavero (DNI Nº 31.710.450)

Mauricio Saibene: (DNI Nº 21.998.409)

**Protocolo y Prensa:**

Mariano Yedro (DNI Nº 29.608.741)

Arabela Ponzio (DNI Nº 33.264.450)

Romina Núñez Ozan (DNI Nº 27.784.091)

**Colaboradores:**

Mgs. Alicia Lodeserto (DNI Nº 20.570.950)

Prof Ana Sánchez (DNI Nº 14.980.720)

Prof Flavio Ribera (DNI Nº 21.998.003)

Prof José Luis Torres (DNI Nº 27.337.239)

Prof Gustavo Torres (DNI Nº 24.783.388)

Prof Ariadna Príncipe (DNI Nº 32.208.369)

Prof Martin Urquiza (DNI Nº 25.088.729)

Prof Adriano Cavallin (DNI Nº 32.357.858)

Prof. Guadalupe Fantín (DNI Nº 32.280.041)

Prof Denis Reinoso (DNI Nº 34.562.326)

Prof Melina Barzola (DNI Nº 33.561.514)

David Ciuffani (DNI Nº 35.315.731)

Paola Cucco (DNI Nº 37.287.701)

Karen Ontivero (DNI Nº 38.162.426)